RESOLUCION IM N° 096/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 - CON ID N° 412621 PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL.".

Tavapy, 03 de mayo de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2022, para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", con ID Nº 412621 y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 18 de abril de 2022.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, la Máxima Autoridad considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación de los contratos, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
Lic. Edgardo Pereira
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Art.1° ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2022 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", con ID Nº 412621, al oferente **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, con RUC Nº 80058558-5, representado por señor Sandro Wilkon Batistti con C.I. Nº 3.988.414, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, con las siguientes ofertas económicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	7.275	14.550	8.100	58.927.500	117.855.000
2	15101503-004	Nafta Ron 90 O	Litros	BOCA DE EXPENDIO	Por Cantidad	3.100	6.200	8.100	25.110.000	50.220.000
	Precios por cantidades								**84.037.500**	**168.075.000**

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 360, 0F. 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Lic. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal